

Argentina

AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

“Programa de Innovación para el Crecimiento Inteligente (PINCRI)”

PRESTAMO BANCO MUNDIAL

PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS (PPPI)

Versión Borrador

Mayo 2022

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Breve resumen del Programa	4
3. Identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales	10
4. Identificación de partes interesadas y grupos vulnerables	11
4.1 Partes interesadas.....	12
4.2 Grupos vulnerables	18
5. Programa de Participación de Partes Interesadas	23
5.1 Mapeo y análisis de partes interesadas.....	23
5.2 Instancias de participación temprana durante la preparación del Programa	23
6. Marco de Participación de Partes Interesadas.....	24
6.1 Estrategia para la divulgación de la información.....	24
6.2 Estrategia para las consultas.....	25
7. Recursos y responsabilidades	28
8. Mecanismo de atención de quejas y reclamos	30
8.1 Mecanismo de atención de quejas y reclamos del Programa	30
8.2 Mecanismo de Quejas del Banco Mundial	31
9. Seguimiento y presentación de informes.....	32
10. Anexo 1. Listado de Partes Interesadas Directas	33
11. Anexo 2. Organigrama funcional Agencia I+D+i.....	39

1. Introducción

El presente Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) identifica y analiza las partes que pueden tener interés en el “Programa de Innovación para el Crecimiento Inteligente” (PINCRI), y describe las medidas que se implementarán para que sean consultadas de manera adecuada y se eliminen los obstáculos de participación de los grupos vulnerables. El mismo es proporcional a la naturaleza y el alcance del Programa, según la magnitud de los potenciales riesgos e impactos previstos, y su finalidad es garantizar la participación efectiva de las partes interesadas entendiendo que este proceso puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social del Programa, y aumentar la aceptación del Marco de Gestión Ambiental y Social del mismo.

En primer lugar, se detalla brevemente el Programa, sus objetivos y componentes; y se brinda una descripción de los posibles riesgos e impactos sociales y ambientales, cuál sería la afectación de las partes interesadas, y las acciones que se plantean en el marco del mismo y serán sometidas a consulta. Asimismo, se hace referencia a las acciones previas de participación de partes interesadas.

Luego, se identifican las partes interesadas a las que se informará y consultará sobre el Programa, incluidos los grupos vulnerables, destacando que no hay partes que puedan verse afectadas negativamente por el mismo. Se definen los mecanismos y estrategias de divulgación de la información y de consulta, y de qué manera se incorporará la opinión de los grupos vulnerables. Por último, se describen los recursos y responsabilidades para llevar a cabo las actividades propuestas, y se describe el proceso a través del cual las personas afectadas e interesadas pueden plantear sus quejas, reclamos e inquietudes, y de qué forma se considerarán y abordarán.

El presente documento se preparó en base a lo establecido por el Estándar Ambiental y Social 10 del Banco Mundial sobre Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información (EAS10). El EAS10 reconoce la importancia de la participación abierta y transparente de las partes interesadas y afectadas por el programa como elemento esencial de buenas prácticas internacionales. La participación efectiva de las partes interesadas puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, y aumentar la aceptación del Marco de Gestión Ambiental y Social. En este contexto, el presente documento tiene los siguientes objetivos:

- Establecer un enfoque sistemático con respecto a la participación de las partes interesadas que ayudará a los Prestatarios a identificarlas y crear y mantener una relación constructiva con ellas, sobre todo con las partes afectadas por proyectos.
- Evaluar el nivel de interés y de apoyo de las partes interesadas en relación con el proyecto, y permitir que las opiniones de las partes interesadas se tengan en cuenta en el diseño del proyecto y el desempeño ambiental y social.
- Promover durante todo el ciclo del programa la participación inclusiva y eficaz de las partes afectadas en relación con las cuestiones que podrían tener impacto en ellas, y brindar los medios necesarios para

dicha participación.

- Garantizar que se divulgue información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales a las partes interesadas en un formato y de una manera que sean accesibles, oportunos, comprensibles y apropiados.
- Proporcionar a las partes afectadas por programa medios accesibles e inclusivos para plantear problemas y reclamos, y permitir que los Prestatarios respondan a dichos reclamos y los gestionen.

Los diferentes componentes del Programa involucrarán a varias partes interesadas directas del sector público y del sector privado, que incluyen investigadores e investigadoras, PYMES y empresas de base tecnológica, instituciones educativas, etc. Además, son relevantes instituciones gubernamentales y otras organizaciones que representen a grupos identificados como vulnerables. Todas las partes interesadas relevantes participarán adecuadamente durante todas las etapas del programa, proporcionando las medidas y mecanismos necesarios de acuerdo con las condiciones sanitarias y medidas de distanciamiento social asociadas con la pandemia de COVID-19.

El EAS10 reconoce la necesidad de llevar a cabo un proceso de participación de partes interesadas, que incluya a los distintos actores relevantes que pueden tener algún interés en el Programa, es por ello que en la etapa de preparación del Programa se promueven acciones de consulta para asegurar que las partes interesadas estén informadas sobre las acciones que propone el programa y los principales hallazgos de la evaluación ambiental, sean consultadas, y contribuyan a las mismas. En ese contexto, las medidas del presente PPPI buscan que las poblaciones identificadas como más vulnerables tengan la oportunidad de expresar sus preocupaciones, intereses o propuestas para ampliar sus oportunidades de acceso a los Beneficios del Programa.

El presente documento se actualizará para incluir los resultados y los comentarios del proceso de consulta (es decir, un resumen de las consultas y los principales problemas planteados, incluida la documentación de respaldo de las consultas, como registros, fechas, formato, participantes, etc.). Este documento se actualizará luego de la fecha de efectividad del Programa, en una fecha por definir, y en caso de ser necesario volver a actualizarse durante la implementación en función de la evolución del mismo. Se destaca que este instrumento es dinámico y podrá revisarse periódicamente durante su ejecución para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del mismo y las circunstancias imprevistas que pudieran suceder en su ejecución. Toda modificación del presente PPPI deberá contar con la No Objeción del Banco Mundial.

2. Breve resumen del Programa

El PINCRI tiene por objetivo general de desarrollo promover la innovación del sector privado y el crecimiento de las empresas para crear empleos sostenibles, aumentar los ingresos, fomentar la inclusión y el crecimiento verde sostenible. La finalidad del Programa es contribuir a diversificar, acelerar y ecologizar las fuentes de crecimiento de la Argentina; posee un doble enfoque en el apoyo a diversas fuentes de crecimiento a la vez que busca promover la sostenibilidad y la inclusión, contribuyendo a los

objetivos climáticos y de desarrollo sostenible de Argentina. Específicamente el Programa busca:

- Apoyar a consorcios de conocimiento, iniciativas de emprendimiento basadas en tecnología, y PyMEs para aumentar la transferencia tecnológica y su contribución al crecimiento económico.
- Promover la creación y/o el fortalecimiento de empresas con base tecnológica y la iniciativa productiva a nivel de empresa, red y/o sector, mediante la participación del sector privado y la captación de financiamiento adicional.
- Fortalecer el Marco Institucional y las Acciones de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (I+D+i) para promover la acumulación de capital de conocimiento, aumentar las capacidades productivas, mejorar los procesos para llevar productos verdes al mercado, y generar crecimiento impulsado por la innovación y creación de empleo.

El mecanismo de asignación de los recursos será a través de llamados a la presentación de proyectos; por lo cual se desconocen las entidades beneficiarias que se postularán y la localización específica de los sub- proyectos que recibirán el apoyo del Programa. Sin embargo, es importante destacar que en todos los llamados que se harán bajo el Programa, las propuestas podrán ser presentadas por entidades de todo el territorio de la República Argentina. La implementación está a cargo de la Agencia I+D+i, Organismo descentralizado que actúa bajo la órbita del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, y tiene a su cargo la administración de varios programas para apoyar a la ciencia, la tecnología y la innovación a través de sus propios instrumentos de financiamiento¹. El costo total del Programa asciende a la suma de dólares 200 millones. El mismo se estructurará en torno a tres componentes que se detallan en el siguiente cuadro y se describen a continuación.

Componentes	BM	LOCAL	TOTAL
Inversiones	200.000.000	80.000.000	280.000.000
1 Componente Apoyo a Empresas y Consorcios para la Innovación Tecnológica orientados por enfoque problema-solución.	115.000.000	-	115.000.000
2 Componente Apoyo a la Creación o Fortalecimiento de Empresas de Base Tecnológica y Cadenas de Valor.	40.000.000	80.000.000	120.000.000
3 Componente Fortalecimiento de Instituciones del Ecosistema Emprendedor y Mejoramiento de Políticas Públicas	40.000.000	-	40.000.000
Administración, Evaluación y Auditoría	5.000.000	-	5.000.000
TOTAL	200.000.000	80.000.000	280.000.000

¹ En el apartado 5, Arreglos Institucionales, se brindan más detalles, en lo relevante para el Programa, sobre la organización de la Agencia, incluyendo en particular las responsabilidades asociadas a planificación e implementación de las acciones específicas de la gestión ambiental y social.

COMPONENTE 1: APOYO A EMPRESAS Y CONSORCIOS PARA LA INNOVACION TECNOLOGICA ORIENTADOS POR ENFOQUE PROBLEMA-SOLUCION (U\$S 115 millones)

Tiene por objetivo impulsar al sector privado hacia una frontera más productiva y aumentar la contribución de la innovación al crecimiento con énfasis específico en la transferencia de conocimientos y mejoras en las capacidades de las empresas PYME. También promueve el apoyo del ecosistema y las capacidades de gestión para crear empresas basadas en el conocimiento y desarrollar, mejorar y ampliar nuevas cohortes de emprendedores.

Este componente proporcionará tres mecanismos de asistencia mediante subsidios: i) apoyo a proyectos asociativos de innovación productiva (asociaciones público-privadas y privado-privadas); ii) asistencia para aumentar la digitalización, transferencia y adopción de tecnología para las PYMES ; y iii) apoyo al emprendimiento temprano y al desarrollo del ecosistema emprendedor.

- Subcomponente 1.1: Consorcios Público-Privados – Apoyo a proyectos asociativos para la innovación productiva.

Este subcomponente apoyará alianzas para generar, adaptar y transferir conocimiento con un alto impacto potencial en el sector productivo de bienes y servicios fomentando la colaboración privada y público-privada. La herramienta será utilizada para apoyar el desarrollo de capacidades de generación e incorporación de innovación tecnológica en sectores estratégicos de la economía y la sociedad argentina, a través del financiamiento de proyectos de alto impacto que permitan dar respuesta a problemas relevantes en diversos sectores.

Las actividades bajo este subcomponente se implementarán a través del programa FONARSEC (Fondo Argentino Sectorial) de la Agencia I+D+i. Las áreas temáticas sobre las que se aplicarán los recursos serán definidas a partir de la identificación de necesidades estratégicas para la Nación en coordinación con otras dependencias del Estado Nacional de competencia y/o a partir de necesidades estratégicas identificadas por la Agencia I+D+i, entre las que se encuentran : 1) Energía limpia y mitigación/adaptación al cambio climático, 2) Agricultura, alimentación y crecimiento inclusivo, 3) Ciencia, tecnología y salud, 4) Ciudades e infraestructura resiliente, y 5) Economía digital.

- Subcomponente 1.2: Apoyo a las PYMES orientadas al crecimiento para la digitalización, el desarrollo, la transferencia y la adopción de tecnología.

Este subcomponente promoverá la innovación en empresas orientadas al crecimiento mediante el apoyo a la digitalización, la adopción y desarrollo de tecnología y la transferencia tecnológica dentro de tres grupos de PYMES con diversos grados de capacidad tecnológica. La primera ventana estará dirigida a las PYMES potencialmente de menor tamaño (ingresos y empleo) con el objetivo de mejorar sus capacidades digitales en todas las funciones comerciales donde se pueden esperar ganancias de productividad. La segunda ventana se centrará en las PYMES orientadas al crecimiento para apoyar las mejoras de la productividad con inversiones únicas en innovación para la transferencia/adopción/I+D de tecnología. La tercera ventana apoyará a las PYMES y emprendedores de base tecnológica ya establecidas, para desarrollar nuevos productos y/o ingresar a nuevos mercados (un mínimo del 20 por ciento del presupuesto asignado bajo este subcomponente financiará proyectos que se centren completamente en la adaptación climática y/o impactos de mitigación). La Tabla 1 proporciona detalles adicionales sobre este financiamiento.

Las actividades de este subcomponente se implementarán a través de los programas existentes de la

Agencia, ANR-TEC² y EBT³. El primero, dirigido a las PYMES, será administrado por FONTAR; mientras que las actividades destinadas a fortalecer EBTs en marcha serán instrumentadas por FONARSEC.

Tabla 1: Financiamiento de mejoras de productividad dentro de PYMES orientadas al crecimiento.

Áreas de financiamiento	Financiamiento (por beneficiaria)	Número esperado de beneficiarios
Inversiones digitales (micro y pequeñas empresas)	U\$S3.000 (Diagnóstico inicial) U\$S 10.000 (Servicios implementados)	50-150
Transferencia Tecnológica (PYMES tamaño medio)	U\$S300.000	50-75
Investigación y Desarrollo / Desarrollo de Productos y Servicios en el Mercado en sectores basados en la tecnología (EBT)	U\$S200.000/300.000	75-120

- Subcomponente 1.3: Emprendedores y redes: apoyo al emprendimiento temprano y al desarrollo del ecosistema de innovación

Este subcomponente centrará el apoyo en tres canales: (i) subsidios a organizaciones especializadas en apoyo emprendedor (ESOs⁴), (ii) subsidios a empresas emergentes, (iii) espacios físicos para el desarrollo de la innovación juvenil digital. La Agencia I+D+i cuenta con los programas EMPRETECNO⁵ para administrar el apoyo a las ESO y las subvenciones para la puesta en marcha en etapas tempranas, y TECNOTECAS para implementar los espacios destinados a las juventudes. La Tabla 2 proporciona detalles adicionales sobre este financiamiento.

- Empretecno: orientado a estimular el flujo de nuevas ideas de negocios provenientes del sistema nacional de innovación de manera de ampliar significativamente el portfolio de proyectos tecnológicos susceptibles de transformarse en la base de una nueva EBT. Esta línea además contempla el fomento a organizaciones especializadas en apoyo emprendedor (ESO), de forma que puedan mejorar la calidad y el tipo de servicios que ofrecen, para estimular y fortalecer la red y los espacios que incuban y acelerar el crecimiento de las empresas de base científico-tecnológica nacientes.

- Tecnotecas: en el marco del Programa Tecnotecas para la Innovación Popular Argentina (TIPAR), de la Agencia I+D+i, esta ventana impulsará la puesta en marcha y sustentabilidad de tecnotecas, espacios ya existentes destinados al desarrollo de capital humano especializado en tecnología e innovación dentro de la juventud argentina, a fin de reducir el desajuste de habilidades entre la demanda y la oferta en actividades intensivas en tecnología. Los criterios de selección de estudiantes dentro de Tecnotecas se centrarán en la equidad de género, la inclusión social, la diversidad y la sostenibilidad ambiental.

² Aporte No Reembolsable – Tecnología / ANR-TEC: instrumento de la Agencia I+D+i que brinda financiamiento y asistencia técnica a PYMES existentes para apoyar la adopción de tecnologías en biotecnología, nanotecnología y TIC. Bajo este proyecto, el apoyo no se limitará a estas áreas, ampliando el alcance a actividades intensivas en tecnología dentro de las áreas temáticas descritas en el subcomponente 1.1.

³ Empresas de Base Tecnológica / EBT: instrumento de la Agencia I+D+i que brinda financiamiento y asistencia técnica para el desarrollo de nuevos productos y/o mercados a PYMES de base tecnológica existentes.

⁴ Los ESO consisten en incubadoras, aceleradoras, estructuras públicas de apoyo a empresas (alojadas en universidades e instituciones públicas de investigación), etc.

⁵ EMPRETECNO es un instrumento del FONARSEC que tiene como objetivo general promover el desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica en los distintos sectores productivos en base a la aplicación intensiva del conocimiento.

Tabla 2. Mecanismos de apoyo a nivel de red y sector en la financiación de la innovación y las primeras etapas

Áreas de financiamiento	Financiamiento (por beneficiario)	Número esperado de beneficiarios
Organizaciones especializadas en apoyo emprendedor (ESO)	U\$S75.000/15.000 por organización	20-25 organizaciones a través de 3 clusters
Apoyo a la preparación previa a la semilla y la inversión Financiamiento temprano a EBT	U\$S200.000 start-up	50-100 capital pre-semilla 50-70 en etapa de Start-up 30-50 nuevas EBT
Tecnotecas	U\$S3 millones por Tecnoteca	5 Tecnotecas / 540 estudiantes por Tecnoteca

COMPONENTE 2: APOYO A LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA Y CADENAS DE VALOR (U\$S 40 millones)

Este Componente brindará apoyo específico para fortalecer los mecanismos de financiación liderados por el sector privado para emprendimientos impulsados por la innovación. El objetivo es promover el espíritu empresarial y los ecosistemas de financiamiento de la innovación, para atraer financiamiento privado adicional y desarrollar habilidades en el financiamiento de capital en etapas tempranas.

Para ello, la Agencia I+D+i co-invertirá junto con el sector privado (intermediarios financieros e inversores socios) en fondos gerenciados por entidades sin fines de lucro con experiencia específica y conocimiento del mercado local, a través de los cuales se invertirá en start-ups y empresas innovadoras a través de dos ventanillas especializadas: (i) capital semilla y etapas tempranas de crecimiento en Start up y Cluster Regionales; (ii) capital de crecimiento estratégico impulsado por la innovación, con énfasis en el impacto en la diversificación de las exportaciones así como en la sustentabilidad ambiental. Los fondos serán administrados por empresas administradoras de fondos profesionales que, como intermediarios financieros a los fines del préstamo del Banco Mundial, se deberán comprometer a utilizar los fondos del Programa de manera que cumplan con las normas fiduciarias y los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial.

Los recursos de la Agencia I+D+i se invertirán, a través de fondos de inversión de capital de riesgo, en empresas constituidas o que se constituyan con un aporte de capital inicial que tenga como objetivo principal el desarrollo de una idea surgida del ámbito de la ciencia y la tecnología, y que busque desarrollarse como un proyecto empresarial que puede derivar en uno o varios productos o servicios. Las inversiones de la Agencia I+D+i en cada uno de los fondos se realizarán en carácter de aporte no reintegrable.

Componente 3: FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y MEJORAMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS (U\$S 45 millones)

El objetivo de este componente es fortalecer el marco institucional y las políticas para la promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico, y la innovación (I+D+i). Este componente tendrá un foco especial en remover barreras regulatorias y mejorar la infraestructura para el desarrollo de nuevos

productos y procesos. También contemplará los requisitos financieros para la administración y una implementación efectiva y monitoreo del presente Programa. Las actividades se estructurarán en torno a los siguientes subcomponentes:

-Subcomponente 3.1: Entes Regulatorios

Este subcomponente está orientado a fortalecer la capacidad innovadora de las organizaciones relacionadas con sus políticas, la certificación y regulación de desarrollos basados en ciencia y tecnología. El fin principal será dotar a los organismos e instituciones de herramientas para potenciar sus formatos, procesos e instalaciones en relación con la intervención que requiere llevar nuevos productos, procesos y servicios innovadores al mercado. El financiamiento estará orientado a las actividades tendientes a perfeccionar, agilizar y desarrollar las normativas, dispositivos, procesos, capacidades, y canales institucionales necesarios para garantizar e impulsar la pronta llegada al mercado de nuevos productos, procesos y servicios desarrollados por empresas innovadoras.

-Subcomponente 3.2: Infraestructura institucional y de investigación

Este subcomponente está orientado a fortalecer la red de soporte a emprendedores y empresas innovadoras, en relación con sus políticas y capacidades para brindar productos y servicios vinculados a la validación, certificación y regulación de desarrollos basados en ciencia y tecnología, incluyendo marcos innovadores en entornos controlados⁶. Se busca dotar a los organismos, instituciones, empresas y otras entidades públicas y privadas, de las herramientas para potenciar sus formatos, capacidades tecnológicas, procesos e instalaciones de forma de ampliar y mejorar capacidades que impactan en la llegada al mercado de nuevos productos, procesos y servicios innovadores, así como facilitar y agilizar el registro y habilitación de empresas a nivel nacional y subnacional.

El financiamiento estará orientado a ampliar y mejorar capacidades en términos de oferta, calidad, ajuste a normativas nacionales e internacionales, así como efectividad, eficiencia, mejora en costos y plazos, de centros e instituciones que ofrecen servicios tecnológicos, capacitaciones y entrenamientos a empresas, para garantizar e impulsar la pronta llegada al mercado de nuevos productos, procesos y servicios innovadores.

Se destaca que, de manera transversal, el Programa apoyará actividades que contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático, inversiones en crecimiento verde y economía circular, y buscará incrementar el papel de las mujeres en la innovación.

⁶ Hace referencia a un campo de pruebas para nuevos modelos de negocio que aún no están protegidos por una regulación vigente, supervisados por las instituciones regulatorias.

3. Identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales

Los principales impactos ambientales y sociales del Programa son positivos, sus actividades buscan diversificar y fortalecer las fuentes de crecimiento de Argentina a través del apoyo a emprendimientos basados en la ciencia, empresas jóvenes y sectores de frontera, así como el fortalecimiento de instituciones y políticas que promuevan el emprendedurismo, creando oportunidades para un desarrollo inclusivo, sostenible, y la creación de mejores empleos. El Programa también tiene como objetivo contribuir con los objetivos climáticos y los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) al enfatizar la innovación y el crecimiento del sector privado en la economía circular y ejes estratégicos como nuevas energías, nuevos patrones de producción, consumo y comercialización.

Los principales riesgos y potenciales impactos negativos podrían incluir problemas de seguridad y salud ocupacional y de gestión ambiental de carácter puntual y localizado, que se estima pueden llegar a presentarse según las características de los sub-proyectos a financiar por el Programa, y de las empresas de base tecnológica e instituciones de CyT beneficiarias del mismo. Las previsiones estarán relacionadas principalmente con riesgos e impactos puntuales en tareas de investigación y en el desarrollo y/o transferencia de tecnología, tanto en campo como en laboratorios. Algunos ejemplos pueden ser la gestión inadecuada de residuos (incluyendo residuos peligrosos y de aparatos electrónicos), de efluentes líquidos y emisiones gaseosas a la atmósfera, y problemas de salud y seguridad durante la ejecución de las actividades.

Se espera que los riesgos ambientales y los impactos potenciales sean: (i) temporales y/o reversibles; (ii) no significativos ni complejos; (iii) sitio-específicos; y (iv) fácilmente mitigables de manera predecible; los cuales serán gestionados a través del desarrollo y la aplicación de los instrumentos ambientales y sociales delineados en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa. Algunas de las actividades podrán involucrar obras civiles menores, relacionadas con la mejora de instalaciones de I+D+i existentes (por ejemplo, ampliación, remodelación, etc.); para estos casos el MGAS brinda herramientas para la prevención y mitigación de los riesgos e impactos ambientales específicos, incluyendo los riesgos vinculados a la salud y seguridad. No se contempla obras nuevas de infraestructura, como la construcción de nuevos edificios. Por lo tanto, no hay riesgo de afluencia de mano de obra ni se prevén riesgos laborales significativos; los riesgos asociados a la salud y seguridad ocupacional, por las características y escala de las obras, serán manejables a través de buenas prácticas de acuerdo a la “Guía de Seguridad Ocupacional y Buenas Prácticas Ambientales para Obras Menores” obrante en el MGAS. Adicionalmente, la Agencia desarrollará e implementará Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO). Los PGMO identificarán, entre otros temas, el marco legal aplicable a las condiciones laborales y temas de salud y seguridad ocupacional, los requisitos y riesgos para los trabajadores del programa. Si bien los riesgos de acoso, abuso y/o explotación sexual del programa son bajos, porque el país tiene un sistema legal robusto enfocado en prevención de la violencia de género, y un protocolo nacional de atención a las víctimas, el PGMO incluirá las medidas vigentes en la legislación local para la prevención del acoso, abuso y explotación sexual y otras formas de violencias por causa de género. Estas medidas incluirán, entre otras, el requerimiento de preparar códigos de conducta para los trabajadores vinculados con el proyecto. Asimismo, el PGMO incluirá un mecanismo para reclamos y consultas, específico para trabajadores del proyecto y un protocolo para atender a cualquier reclamo

vinculado a temas de violencia de género. Por último, para el Componente 2 que incluye un Intermediario Financiero (IF), se establece que la entidad IF será la encargada de gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales de las inversiones elegibles, para lo cual deberá desarrollar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que será supervisado por la UGSA. El FI también aplicará los requerimientos vinculados a, entre otros, la protección de la fuerza laboral y la salud y seguridad de sus trabajadores.

Desde el punto de vista social, se espera que el Programa tenga solo impactos positivos y ningún efecto social negativo. Los principales riesgos sociales se vinculan con la posible exclusión de grupos vulnerables de participar en los beneficios del Programa, y los desafíos asociados con los procesos de participación de las partes interesadas. Es por ello que el PPPI identifica las partes interesadas, incluidos los sectores vulnerables que potencialmente pueden enfrentar barreras de acceso a la información y a las oportunidades que brinda el Programa, y desarrolla una propuesta que garantice que tengan la oportunidad de participar de manera adecuada.

4. Identificación de partes interesadas y grupos vulnerables

El presente documento incluye un mapeo de actores relevantes, y un plan de consulta y divulgación de información. Dado que los Pueblos Indígenas se encuentran entre los grupos más vulnerables y que potencialmente podrían beneficiarse de las actividades del Programa, se proponen medidas específicas cuyo abordaje se amplía en el Marco de Participación de Población Indígena (MPPI). Se contempla también la inclusión de organizaciones y espacios que promueven la participación de las mujeres y diversidades en organismos de ciencia y tecnología (CyT) y sector STEAM⁷, a fin de implementar consultas focalizadas durante la etapa de implementación del Programa. Asimismo, además de comunidades indígenas y mujeres, se incluye dentro de los grupos identificados a las personas con discapacidad, afrodescendientes, personas migrantes y personas del colectivo LGBTIQ+⁸. Todos estos grupos enfrentan diferentes tipos de barreras para el acceso a los beneficios del proyecto incluyendo, entre otros, discriminación, falta de capacitación, falta de accesibilidad, falta de documentación necesaria.

Se espera que este instrumento contribuya a cerrar las brechas en el acceso a la información del Programa, así como a recopilar aportes y comentarios para mejorar su diseño promoviendo así el acceso a sus beneficiarios y beneficiarias. Este PPPI se actualizará luego de la fecha de entrada en vigencia del Programa, y podrá volver a actualizarse durante la implementación en función de la evolución y necesidades del mismo.

⁷ Disciplinas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

⁸ Acrónimo que engloba la diversidad de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género: lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, intersexuales, queer, y otras orientaciones e identidades también identificadas como disidencias.

4.1 Partes interesadas

Se consideran partes interesadas en el desarrollo del Programa a individuos, grupos u organizaciones que se vean afectadas y/o que puedan verse afectadas; y/o que manifiestan y/o puedan manifestar un interés en el Programa. Resulta necesario que el proceso de participación de partes interesadas incluya no sólo a los destinatarios y destinatarias directas del Programa, sino también a aquellos sectores relevantes que pueden tener algún interés en el mismo, los cuales son considerados partes interesadas indirectas, como aquellos sectores de la academia que tienen foco en el desarrollo científico tecnológico y las cámaras empresariales de industrias asociadas a investigación y desarrollo.

Las partes interesadas incluyen organizaciones del sector público y del sector privado vinculadas a la investigación y el desarrollo tecnológico, incluidos investigadores e investigadoras, PYMES y empresas de base tecnológica, institutos de investigación, organismos regulatorios, etc., a quienes está dirigido el Programa. También incluyen a todas las personas que recibirán capacitación a través del Programa Tecnotecas, incluyendo a jóvenes y personas pertenecientes a los distintos grupos vulnerables identificados en el presente PPPI. Además, son relevantes las instituciones gubernamentales (ver tabla 3 abajo) y otras organizaciones de la sociedad civil que representen a grupos que potencialmente pueden enfrentar barreras de acceso a la información y a las oportunidades que brinda el Programa (grupos vulnerables).

Tabla 3. Organismos que trabajan con foco en grupos vulnerable

Organismo	Características y funciones
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)	El INAI es un organismo descentralizado creado por la Ley 23.302 que implementa las políticas sociales destinadas a los pueblos indígenas. Su principal propósito es asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente (Art.75, Inc.17). Además, bajo la órbita del INAI funciona una Mesa Interministerial Población Indígena, que coordina entre todos los Ministerios del gobierno nacional el Fortalecimiento de las Políticas Públicas destinadas a Pueblos Originarios.
Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)	Tiene por objetivo el desarrollo y la aplicación de políticas que consoliden derechos de las personas con discapacidad, potenciando la transformación social y la inclusión.

<p>Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad</p>	<p>El objetivo este Ministerio es trabajar por los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de desigualdad y violencia, para construir una sociedad más justa con todos y todas. Tiene competencia en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales en materia de políticas de género, igualdad y diversidad.</p>
<p>Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT)</p>	<p>El COFECyT está integrado por las máximas autoridades de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en temas de ciencia, tecnología e innovación productiva, que adhieran a la Ley Nº 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación. Está presidido por el ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, y se encuentran representadas todas las jurisdicciones.</p>
<p>Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</p>	<p>Esta Secretaría funciona bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y su objetivo es la implementación de políticas, planes y programas para la promoción y la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y los derechos de incidencia colectiva en general. La Dirección Nacional de Equidad Racial, Personas Migrantes y Refugiadas bajo esta Secretaría se encarga de implementar políticas públicas con foco en el desarrollo de la población afrodescendiente, y migrante.</p>
<p>Grupos/redes de investigación en asuntos indígenas</p>	<p>Entendiendo que será muy positivo integrar en el proceso de consulta a grupos o redes de investigación que estudian problemáticas, generan conocimientos y/o llevan a cabo proyectos en el territorio vinculados con población indígena, se incluyen como partes interesadas y se propone identificar grupos relevantes para ser consultados.</p>
<p>Comisión de Género de la Agencia I+D+i</p>	<p>La Agencia I+D+i cuenta con una Política de Equidad de Género⁹ con el objetivo es ampliar las oportunidades de crecimiento inclusivo y sostenible para las mujeres y las diversidades sexuales. En el marco de esta política se conformó una Comisión de Género para llevar adelante esta agenda, conformada por integrantes de diferentes áreas del Organismo. Se espera mapear, en conjunto con la Comisión, espacios representativos de promoción de la participación de las mujeres y diversidades en Organismos de Ciencia y Tecnología (CyT) y sector STEAM.</p>

<p>Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo (INADI)</p>	<p>El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) es un organismo descentralizado, creado mediante la Ley 24.515 en 1995, que comenzó sus tareas en 1997. Desde de marzo de 2005, por Decreto 184, se ubicó en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El INADI tiene por objeto elaborar políticas nacionales para combatir toda forma de discriminación, xenofobia y racismo, impulsando y llevando a cabo políticas públicas federales y</p>
--	--

⁹ <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/agencia/la-agencia-idi/politica-de-genero#:~:text=La%20Agencia%20I%2BD%2Bi,mujeres%20y%20las%20diversidades%20sexuales>

	<p>transversales articuladas con la sociedad civil, y orientadas a lograr una sociedad diversa e igualitaria. Entre sus principales objetivos de trabajo, el INADI:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actúa como organismo de aplicación de la ley 23.592 de Actos Discriminatorios, velando por su cumplimiento y la consecución de sus objetivos, a través del análisis de la realidad nacional en materia de discriminación, xenofobia y racismo, y la elaboración de informes y propuestas con respecto a dichos temas. ● Recibe y centraliza denuncias sobre conductas discriminatorias, xenofóbicas o racistas y lleva un registro de ellas a nivel nacional. ● Brinda un servicio de asesoramiento integral y gratuito para personas o grupos discriminados o víctimas de xenofobia o racismo. ● Diseña e impulsa campañas de concientización y sensibilización tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de prácticas discriminatorias, xenofóbicas o racistas; participando en la ejecución de esas campañas. ● Proporciona al Ministerio Público y a los tribunales judiciales asesoramiento técnico especializado en los asuntos relativos a la temática de su competencia. ● Celebra convenios con organismos y/o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, a efectos de propender a dar cabal cumplimiento a los objetivos asignados a este Instituto.
<p>Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE)</p>	<p>El Instituto Nacional de Juventudes tiene como objetivo central lograr que las juventudes de Argentina se desarrollen libremente en un marco de derechos para una sociedad más inclusiva y equitativa. Como parte de ese objetivo, el INJUVE promueve el acceso de las juventudes a programas de capacitación, estudio, actividades culturales, talleres de formación artística, cursos sobre derechos, entre otras actividades.</p>

El objetivo del proceso de participación es asegurar que las partes interesadas estén informadas sobre las acciones que se proponen con el Programa y los principales hallazgos de la evaluación ambiental, que sean consultadas apropiadamente, y que puedan hacer sus contribuciones. También se proponen medidas para que las poblaciones identificadas como más vulnerables tengan la oportunidad de expresar sus preocupaciones, intereses o propuestas para ampliar sus oportunidades de acceso a los beneficios del Programa (ver tablas 5 y 6 abajo).

La información difundida a través de la página web de la Agencia, así como de redes sociales estará redactada en lenguaje sencillo, no técnico, y estará sujeta a los estándares de accesibilidad web para que la información pueda ser comprendida y consultada por personas con discapacidad y por usuarios que posean diversas configuraciones en su equipamiento o en sus programas. En lo relativo a comunidades indígenas, la Agencia establecerá canales de comunicación culturalmente apropiados y accesibles, en articulación con el INAI y sus agentes territoriales. Entre otras medidas, a través de Tecnotecas, la Agencia promueve el acceso para juventudes de grupos vulnerables a actividades y proyectos educativos de innovación y de desarrollo de capacidades digitales. Dentro de este colectivo, se priorizará el acceso de personas con discapacidad, mujeres, LGBTIQ+, afrodescendientes y población indígena. En particular, para asegurar la inclusión de las juventudes indígenas en las Tecnotecas (y dada la diversidad de comunidades en el territorio nacional) se realizarán consultas y articulación con organizaciones indígenas de las regiones en las que transcurren las actividades. Además, en articulación con las partes interesadas, se realizará una actividad en forma de Conversatorio, para abordar el acceso a la formación tecnológica y al empleo de la población indígena.

Las partes interesadas incluyen a las Instituciones de Ciencia y Tecnología (CyT), sus investigadores/as y técnicos/as; así como empresas PyMEs, emprendedores/as, y las asociaciones que conformen entre sí para llevar a cabo proyectos vinculados al conocimiento y la innovación, en los términos que se definan en el marco del Programa. El universo de entidades beneficiarias potenciales¹⁰ es muy vasto, e incluye institutos y/o laboratorios de investigación, PYMES, empresas intensivas en innovación, emprendedores, consorcios público-privados, centros tecnológicos, redes de asesoramiento, organismos regulatorios, entre otros. En el Anexo 1 se incluye un listado de las principales partes interesadas directas.

En Argentina, los principales organismos de ciencia y tecnología (CyT) se encuentran en el ámbito de las Universidades y del CONICET¹¹. Este Organismo, dedicado a la promoción de la ciencia y la tecnología posee en todo el país más de 300 Institutos y Centros exclusivos y de doble y triple dependencia con Universidades Nacionales y otras instituciones. Las instituciones universitarias ascienden a un total de 131 en todo el país (Tabla 1), de las cuales casi la mitad son de gestión estatal y se encuentran localizadas principalmente en provincia de Buenos Aires (39%), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (19%), Córdoba (12%) y Santa Fe (6%). Las de gestión privada siguen el mismo patrón de concentración en las zonas de mayor densidad poblacional de nuestro país. En el ámbito de las Universidades y del CONICET funcionan institutos, laboratorios, centros tecnológicos, etc. que potencialmente pueden ser beneficiarias del financiamiento en el marco del Programa.

¹⁰ Se habla de entidades beneficiarias potenciales porque todos los beneficios del proyecto se otorgarán en base a llamados o convocatorias a los cuales distintas entidades podrán aplicar.

¹¹ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Tabla 3. Cantidad de Instituciones universitarias según tipo y sector de gestión. Año 2020. Fuente: Departamento de Información Universitaria – DNPeIU - SPU¹².

Sector de Gestión	Total	Universidades	Institutos Universitarios
	131	112	19
Estatad Nacional	61	57	4
Estatad Provincial	6	5	1
Privado	63	50	13
Internacional	1	0	1

En lo que respecta a las empresas privadas, de acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Productivo el 83% de las empresas argentinas creadoras de empleo formal son de categoría micro, y el 16,8% son PYMES¹³. Dicho Organismo establece la categoría MiPyME para identificar a una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno de estos sectores: servicios, comercial, industrial, agropecuario, construcción o minero. La categoría (micro, pequeña, mediana) se establece de acuerdo a la actividad declarada, a los montos de las ventas totales anuales o a la cantidad de empleados según corresponda. El Ministerio de Desarrollo Productivo cuenta con un Registro de MiPyME's, que permite entre otras cosas acceder a los beneficios para esta tipología de empresas. Cabe destacar que también la actividad de las empresas está concentrada territorialmente, el 70% se localiza en 4 jurisdicciones en concordancia con la concentración poblacional: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

Las Empresas de Base Tecnológica (EBT) son empresas de reciente creación nacidas a partir de procesos de investigación y desarrollo (i+d) o de la invención de una tecnología propia, que tienen como fin explotar nuevos productos y/o servicios en ramas como la ingeniería, biotecnología, bioingeniería, nanotecnología, tecnologías de la información y la comunicación (TIC), entre otras. La Agencia I+D+i, a través del instrumento EMPRETECNO administrado por FONARSEC, apoyó más de 130 proyectos que dieron lugar a la creación de más de 70 empresas en todo el país. La distribución regional de estas iniciativas es similar: el 33% del total de proyectos se localizaron en la provincia de Buenos Aires, el 25% en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Santa Fe 12%, Mendoza 11%, y Córdoba 8%. En este caso, se destaca que Mendoza aparece en cuarto lugar por encima de Córdoba.

Las regiones en donde se encuentran la mayor cantidad de potenciales entidades beneficiarias del Programa, en todos los perfiles, son la provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

¹² República Argentina. Síntesis de Información Estadísticas Universitarias 2019-2020. Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación.

¹³ Pequeñas y Medianas Empresas.

Córdoba, y Santa Fe; dado que es en estos distritos en donde se concentra la mayor población y la mayoría de las instituciones vinculadas a ciencia y tecnología. No obstante, el Programa de Participación de Partes Interesadas incluirá en la consulta a organismos que representen a todas las regiones del país, a fin de acortar brechas que pudieran existir en el acceso a la información del Programa vinculadas con la localización de las instituciones.

4.2 Grupos vulnerables

No se espera que los componentes y acciones del Programa afecten negativamente a grupos vulnerables. Sin embargo, su identificación es importante para incluirlos en la planificación, promover su inclusión, y que puedan tener oportunidad de participar equitativamente de los beneficios del Programa.

La innovación y la tecnología generan nuevas y poderosas oportunidades de desarrollo para la sociedad y la creación de más y mejores empleos, pero también existe el riesgo de profundizar las brechas de desigualdad existentes. Grupos vulnerables como los integrados por comunidades indígenas, afrodescendientes, personas migrantes¹⁴, mujeres, personas del colectivo LGTBIQ+, personas con discapacidad, suelen quedar excluidos de las oportunidades que ofrecen la ciencia y la tecnología en el mundo del trabajo; influidas por desigualdades en el acceso y dominio de las habilidades y calificaciones necesarias, por discriminación, y también porque determinadas actividades vinculadas a la ciencia y a la tecnología se encuentran sesgadas por desigualdades de género, étnicas, etc. que hacen que estos grupos accedan en menor medida a profesiones y empleos tecnológicos. Asimismo, muchas soluciones y desarrollos tecnológicos no toman en cuenta o no se adaptan a la cultura de los pueblos indígenas, o a las particularidades de la comunidad LGTBIQ+, a las personas con discapacidad, o a la situación de las mujeres; lo cual reduce su efectividad. Finalmente, es importante que los proyectos innovadores y basados en tecnología no se sustenten en sesgos que discriminen o intensifiquen brechas sociales existentes.

Existen claras desigualdades en el acceso y en el dominio de las habilidades necesarias para apropiarse de las nuevas tecnologías, influidas no sólo por el bajo nivel educativo, de calificación y actualización formativa, sino también porque determinadas actividades vinculadas a la ciencia y a la tecnología se encuentran sesgadas por desigualdades de género, étnicas, etc. que hacen que estos grupos accedan en menor medida a profesiones y empleos tecnológicos. No obstante, cuando se amplían las oportunidades, el desarrollo tecnológico constituye una herramienta poderosa para avanzar en el desarrollo social, económico, ambiental, inclusivo y con identidad.

En el presente PPPI se consideran áreas específicas del gobierno nacional que representan los principales grupos vulnerables, como el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), Ministerio de la

¹⁴ En el caso de los migrantes, a las barreras existentes para otros grupos vulnerables se le suelen presentar barreras adicionales vinculadas a la falta de documentación requerida para acceder a los beneficios del Programa. El estado argentino tiene políticas activas para facilitar el acceso de los migrantes a esta documentación.

Mujer, Géneros y Diversidad, y la Agencia Nacional de Discapacidad. Asimismo, se incluirá como parte interesada a la Comisión de Género de la Agencia I+D+i, a través de la cual se podrá llegar a organizaciones y espacios que promueven la participación de las mujeres y diversidades en organismos de ciencia y tecnología (CyT) y sector STEAM; y a grupos de investigación en temas indígenas que puedan aportar desde su conocimiento y experiencia territorial a fin de implementar consultas focalizadas durante la etapa de implementación del Programa.

En cuanto a las cuestiones de género, si bien las mujeres representan la mitad de la población, su tasa de empleo sigue siendo más baja que la de los varones. Según datos del Ministerio de Desarrollo Productivo, existe una diferencia estructural en la participación que tienen mujeres y varones en el mercado laboral: de cada 10 personas asalariadas registradas en empresas privadas, 7 son varones y 3 son mujeres, en promedio¹⁵. Si bien en los últimos años hubo un leve incremento en la participación de las mujeres sigue siendo menor que los varones, y un importante porcentaje se encuentra subempleada y desarrollando su actividad laboral en puestos precarios e informales. Además, es evidente la “feminización” de algunos sectores productivos (de las mujeres que trabajan, el 70 % lo hace en servicio doméstico, educación, servicios sociales y comercio; con salarios promedios más bajos) y las inequidades a la hora de alcanzar los niveles jerárquicos superiores, así como también brechas de ingresos existentes entre varones y mujeres en los distintos sectores de actividad ante igual calificación de las tareas desarrolladas. Muchas mujeres se desempeñan en sectores de menor productividad, caracterizados por menores niveles de implementación de tecnologías, menor nivel educativo de las personas empleadas, reducidos ingresos, mayor inestabilidad e informalidad y limitada cobertura en materia de seguridad social.

Los mecanismos de discriminación hacia las mujeres en el trabajo, como la falta de iguales oportunidades de acceso al empleo y permanencia, a la capacitación, a puestos de mayor responsabilidad y jerarquía, se acentúan en los sectores de la economía más dinámicos e innovadores. El campo de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemática (STEAM por sus siglas en inglés) es uno de los sectores con menor participación de mujeres. Mientras que el 60% de personas universitarias son mujeres, sólo representan el 25% del total de quienes estudian ingeniería y ciencias aplicadas, y el 15% de las inscripciones en la carrera de programación. De acuerdo con el Documento de Trabajo N° 8 (2021) del Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en Ciencia Tecnología e Innovación del MINCYT¹⁶, “*Diagnóstico sobre la Situación de las Mujeres en Ciencia y Tecnología*”¹⁷, las investigadoras están sub-representadas en las áreas de ingenierías y tecnologías y en las ciencias naturales y exactas; y sobre-representadas en las áreas de las ciencias sociales, las humanidades y las ciencias médicas y de la

¹⁵ Ministerio de Desarrollo Productivo, 2021. “Empleo femenino y composición sectorial en Argentina 2007-2021”. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/09/empleo_femenino_y_composicion_sectorial.pdf

¹⁶ El Programa Nacional para la Igualdad de Géneros fue creado en junio de 2020 en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; con el objetivo de garantizar la igualdad real y efectiva de la participación de mujeres y población LGTBI+ en todos los niveles y ámbitos del sistema científico-tecnológico.

¹⁷ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/documento_n8_-_diagnostico_situacion_de_las_mujeres_en_cyt_-_febrero_2021.pdf

salud. El informe destaca que mientras casi 2 de cada 10 investigadores se dedican a las ingenierías y tecnologías, solo 1 de cada 10 investigadoras se dedica a dichos campos. Y que, a pesar de ser mayoría, las mujeres acceden en menor medida que los varones a las categorías más altas de la Carrera de Investigación; al igual que se verifica una notable disparidad al interior del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación argentino en donde a mayor nivel jerárquico, mayor masculinización de la gerencia científica y tecnológica. Solo el 14% de los altos puestos directivos de los organismos de ciencia y tecnología son ocupados por mujeres.

En este punto cabe destacar que la mayoría de las estadísticas públicas presentan una lectura binaria del género en clave varón/mujer, careciendo de la información necesaria para analizar las brechas y las vulneraciones de derechos de las personas LGTBIQ+. Si bien Argentina es un país de avanzada en el reconocimiento jurídico de los derechos de esta población, el desafío pasa por erradicar los prejuicios y estereotipos que sustentan la discriminación a fin de garantizar ámbitos (laborales, educativos, etc.) respetuosos de la diversidad sexual y de género. La Agencia I+D+i cuenta con una Política de Igualdad de Género activa, que se refleja en un Plan integral con el objetivo de ampliar las oportunidades de crecimiento inclusivo y sostenible de las mujeres y las diversidades sexuales; en el marco de la cual se llevan a cabo diversas iniciativas para internalizar la perspectiva de género en las acciones de promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

En lo que respecta a población indígena, según datos del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) en la actualidad se registran unas 39 comunidades de pueblos originarios que se distribuyen en todo el territorio nacional.

El Censo Nacional de 2010 señaló que existen 955.032 personas autoidentificadas como descendientes o pertenecientes a un pueblo indígena¹⁸. Legalmente poseen derechos constitucionales específicos a nivel federal y en varios estados provinciales, y se encuentran vigentes, con rango constitucional, el Convenio 169 de la OIT y otros derechos humanos universales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (DCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Sin embargo, la población perteneciente a pueblos indígenas de Argentina enfrenta problemas estructurales de salud, educación, territoriales, de discriminación, que afectan a las personas e inciden negativamente en las oportunidades formativas, de desarrollo social y económico. Presentan dificultades adicionales para acceder al sistema educativo formal, y a la formación profesional que les permita mejorar su empleabilidad. Es claro que en estas poblaciones confluyen en general varias vulnerabilidades, lo cual empeoraría su situación con respecto a las oportunidades de acceso a los beneficios del Programa. En este sentido, el diseño del Programa incluirá medidas específicas para asegurar el acceso de los Pueblos Indígenas y de cualquier otro grupo vulnerable a los beneficios del mismo.

Por otra parte, las personas con discapacidad se enfrentan a límites o barreras sociales que les impiden participar de manera plena y en igualdad de condiciones en la sociedad; barreras físicas, comunicativas,

¹⁸ Se entiende que hubo un subregistro de personas indígenas dado que el formulario ampliado que incluía preguntas sobre identidad sólo se aplicó en localidades con menos de 50.000 habitantes, por lo que no se registraron las personas indígenas que migraron hacia otros centros urbanos.

socioeconómicas, y de discriminación. En este sentido, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aclara que la discriminación por motivos de discapacidad es aquella *“distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar el ejercicio de un derecho en igualdad de condiciones”*. Para las personas con discapacidad, las perspectivas de conseguir, conservar y progresar en un empleo adecuado se encuentran sustancialmente reducidas como resultado de la discriminación fundada en una deficiencia física o mental. Si bien en Argentina existe legislación que las protegen, es necesaria la aplicación de medidas positivas para asegurar el derecho de las personas con discapacidad a participar sin discriminación en toda la vida de la sociedad. Es por ello que se incluirán en el diseño del Programa medidas para promover su integración socio laboral.

Entre algunas de las medidas diseñadas por la Agencia para mitigar el riesgo de exclusión de estos grupos, se destaca la incorporación de un criterio de impacto social para la evaluación de los subproyectos. En este sentido se considerará si la solución tecnológica propuesta contempla (además de los resultados e impactos esperados en la materia de la Convocatoria) resultados y/o impacto social positivo en las dimensiones de género, comunidades indígenas y afrodescendientes, accesibilidad/usabilidad de personas con discapacidad.

Tabla 4. Resumen de Partes Interesadas y Grupos Vulnerables

Partes Interesadas/Grupos vulnerables	Intereses / Nivel de incidencia	Estrategia / intervenciones propuestas para su inclusión
Instituciones de Ciencia y Tecnología (CyT): Centros de Investigación y Tecnológicos pertenecientes a Universidades y al CONICET, y de Organismos especializados.	Son beneficiarias directas del Programa. Constituyen la contraparte de la Agencia en todas sus iniciativas de promoción de la investigación científica, la generación de conocimiento y la innovación productiva de la Argentina.	Se fomentará la participación mediante consulta y encuestas a partes beneficiarias a lo largo del ciclo del Programa. Durante la implementación se realizarán reuniones abiertas a potenciales beneficiarios y beneficiarias durante los llamados a presentación de sub-proyectos.
PYMES, emprendedores/as, empresas basadas en tecnología.	Son beneficiarias directas del Programa, y contraparte de la Agencia al igual que las Instituciones de CyT.	Se fomentará la participación mediante reuniones, consulta, y encuestas. Se llegará a las mismas a través de los organismos que las representan (ej. Cámara PYME Argentina, Confederación Argentina de la Mediana Empresa, Red Federal PYMES Innovadoras). Durante la implementación se

		realizarán reuniones abiertas a potenciales beneficiarios y beneficiarias durante los llamados a presentación de sub-proyectos.
Mujeres y Diversidades	Existe el riesgo de que mujeres y personas LGTBI+ no estén en igualdad de oportunidades frente al Programa debido a sesgos de género existentes que hacen que accedan en menor medida a profesiones y empleos tecnológicos, que tengan dificultades para la permanencia y promoción en el empleo, así como también por las desigualdades existentes en el acceso y dominio de las habilidades y calificaciones necesarias.	Se promoverá su participación inclusiva durante todo el ciclo del Programa, a través de reuniones, consulta y encuestas. Se llegará a estos grupos a través del Ministerio de las Mujeres Género y Diversidad, así como de espacios de promoción de la participación de las mujeres existentes en Organismos de Ciencia y Tecnología. Para garantizar su participación, se realizarán reuniones por separado.
Comunidades indígenas / afro-descendientes / Migrantes	Se identificó el riesgo de que personas que pertenecen a comunidades indígenas queden excluidas de los beneficios del Programa y no puedan acceder a las oportunidades de capacitación y a mejores empleos que ofrece el mismo. Otros colectivos que también tienen riesgo de quedar excluidos de los beneficios del programa son las personas afro-descendientes y las personas migrantes.	Se fomentará su participación culturalmente adecuada y eficaz durante todo el ciclo del Programa, a través de los Organismos de gobierno que los representan y Organismos de la sociedad civil. Se realizarán reuniones y consultas por separado para garantizar la participación. Las formas de difusión serán culturalmente apropiadas, teniendo en cuenta las formas ya existentes de comunicación entre comunidades y consideraciones de lenguaje. Además del método en línea de consulta, se incorporarán instancias presenciales.
Personas con discapacidad	Se reconoce que las personas con discapacidad se enfrentan a límites o barreras físicas y sociales que podrían impedirles participar de manera plena y en igualdad de condiciones a las oportunidades que brinda el Programa.	Se fomentará su participación realizando consultas y encuesta a Organismos de gobierno que los representan. Se instrumentarán reuniones por separado.

5. Programa de Participación de Partes Interesadas

5.1 Mapeo y análisis de partes interesadas

Debido a las características y al alcance del Programa, se identificaron prioritariamente organismos que representen los intereses de los grupos vulnerables identificados (ver tabla 3 arriba), cuya participación será relevante a modo de consulta focalizada. A partir de la consulta a estas instituciones y grupos, eventualmente se podrán identificar otros actores que puedan ser partes interesadas en el Programa, haciendo hincapié en aquellas organizaciones que estén enfocadas en garantizar los derechos de los grupos identificados como vulnerables en el presente documento.

5.2 Instancias de participación temprana durante la preparación del Programa

Durante la preparación del Programa, la UGSA ha realizado consultas internas para desarrollar los instrumentos ambientales y sociales, avanzando en la preparación de los procesos de consulta del Programa con la finalidad de abordar de manera temprana un intercambio con las partes interesadas, en particular con organizaciones que representan los grupos vulnerables.

Durante el mes de febrero de 2022 se realizó una consulta al Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) de proyectos vinculados con población indígena, entendiendo que será muy positivo integrar en el proceso de consulta a actores que estudian problemáticas, generan conocimientos y llevan a cabo proyectos en el territorio vinculados con población indígena. Asimismo, se consultó a la Coordinación de Evaluación de Calidad y Reportes de la Agencia (CECYR) a fin de realizar una búsqueda con mayor profundidad para identificar proyectos vinculados a asuntos indígenas en las bases de datos de proyectos adjudicados, mediante la utilización de palabras claves. Los resultados arrojaron 46 proyectos vinculados con asuntos indígenas, de los cuales se seleccionarán aquellos que trabajen directamente con población indígena para incluirlos en el proceso de consulta. Se contactó a algunos grupos y se está trabajando en particular con uno de los grupos que tiene actividades cerca del área de implementación del proyecto. Se destacó la importancia de haber incluido este abordaje incorporando en forma directa a representantes de las comunidades. También se destacó la importancia de realizar procesos de consulta y participación a nivel territorial.

Por otro lado, como se mencionó precedentemente, la Agencia cuenta con una política de género y funciona en el ámbito del Organismo una Comisión de Género, la cual fue consultada en el mes de abril de 2022 para identificar organizaciones y espacios dentro del sistema de Ciencia y Tecnología que promueven la participación de las mujeres y diversidades en el sector, que fueran relevantes para el Programa. Como producto de este trabajo se identificó el listado de este tipo de organizaciones y otros espacios organizados, que se adjunta como Anexo 3.

6. Marco de Participación de Partes Interesadas

6.1 Estrategia para la divulgación de la información

La difusión y comunicación son muy relevantes ya que los principales riesgos sociales del Programa se vinculan a los procesos de participación de las partes interesadas, en particular con la posible exclusión de grupos vulnerables. Se utilizarán los siguientes mecanismos participativos:

- Entrevistas con representantes de las partes interesadas
- Consulta inicial y Consultas periódicas
- Encuestas

En principio no se identifican necesidades especiales vinculadas con las organizaciones de gobierno y vinculadas con el sector de CyT para que puedan participar, ya sea de idioma o necesidades específicas para su participación, análisis de información y para brindar sus opiniones y puntos de vista. Sin embargo, en el caso de grupos vulnerables las formas de difusión serán culturalmente apropiadas teniendo en cuenta las formas ya existentes de comunicación entre comunidades y consideraciones de lenguaje (e.g. para el caso de pueblos indígenas y migrantes). Asimismo, las consultas deberán realizarse en espacios físicos y/o virtuales accesibles para todas las partes interesadas, con particular énfasis en garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Además del método en línea de consultas, se incorporarán instancias presenciales.

Los medios de contacto y de notificación a utilizar serán el correo electrónico y el contacto telefónico; así como los métodos de divulgación de la información serán a través de correo electrónico, el sitio web de la Agencia y sus canales de información. Estos canales son los habituales de contacto e intercambio de información para todas las partes interesadas identificadas. Asimismo, en el caso de los grupos vulnerables, en forma complementaria se difundirá la información a través de los distintos organismos del gobierno y la sociedad civil que trabajan con foco en estas poblaciones, a fin de garantizar que la información llegue en forma adecuada.

6.2 Estrategia para las consultas

Para la consulta pública se utilizará, cuando sea necesario, la plataforma <http://consultapublica.argentina.gob.ar>, una herramienta creada y administrada por la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital, a través de la Dirección Nacional de Gobierno Abierto. El acceso al Sitio Web es libre y gratuito. Requiere inscripción previa a través de un formulario básico que puede ser completado por cada participante brindando un nombre de usuario, correo electrónico y configurando una clave personal. En el caso específico de los grupos vulnerables se analizará la necesidad de hacer algún tipo de capacitación o acompañamiento por parte de los distintos organismos del gobierno y la sociedad civil que trabajan con foco en estas poblaciones, a fin de garantizar los mismos puedan hacer llegar sus quejas, reclamos y sugerencias a través de este mecanismo.

Cada organismo que lleva adelante una consulta pública es el encargado de definir el mecanismo de difusión de la consulta, según el público que sea objeto de alcanzar. En este caso, la consulta pública será gestionada por el equipo de la Unidad de Gestión Socio Ambiental (UGSA) de la Agencia I+D+i. Los medios de comunicación más usuales son grupos de WhatsApp, Redes sociales, mails, páginas web.

Algunas consideraciones en relación a los beneficios de esta herramienta y su potencialidad, son las siguientes:

- La plataforma online de código abierto es un desarrollo basado en la tecnología de DemocracyOS - especialmente diseñada para informar, debatir y votar propuestas públicas hacia la construcción de una democracia adaptada al siglo XXI.
- Es de acceso libre y gratuito, requiriendo únicamente la inscripción previa a través de un formulario, y una declaración de ser mayor de 16 años.
- La información personal suministrada al momento de inscribirse en el Sitio Web está protegida con una clave, y sólo podrá ser modificada por la misma persona.
- Cuenta con “ Términos y condiciones de uso ” (<https://consultapublica.argentina.gob.ar/ayuda/terminos-y-condiciones>) así como con una Política de Privacidad (<https://consultapublica.argentina.gob.ar/ayuda/privacidad>) que garantiza la debida protección integral de los datos personales almacenados en el Sitio Web y que ofrece un Instructivo para su utilización por parte de los usuarios de la plataforma (<https://drive.google.com/file/d/0B6plaXO3RnCLUkhUSEVaVmlseTQ/view?resourcekey=0-t4oLSrRaexDAkIMscACoRw>).
- La herramienta favorece la generación de espacios de colaboración entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado, para co-diseñar y co-producir valor público.
- En relación a los aportes, colaboraciones, comentarios y votaciones que las personas usuarias realicen con respecto a las iniciativas propuestas en el sitio web, las mismas no son de carácter vinculante, obligatorio y/o impositivo sobre el documento final.

- Cada iniciativa/propuesta publicada en el sitio web tiene un moderador responsable de hacer cumplir estos términos y condiciones de uso. El moderador será designado por el organismo originante de la propuesta.
- Al cierre de la consulta, se pone a disposición un informe de cierre, realizando un balance y reporte del proceso de consulta, que además de encontrarse publicado en el sitio web de la Consulta Pública, se envía por mail a los participantes.

En el caso de las partes interesadas que se encuentran en zonas remotas, se instrumentarán medios adicionales para asegurar la participación: reuniones por separado, información a través de medios masivos como radio, sitio web y redes sociales, se proporcionarán resúmenes y folletos no técnicos.

Se proponen realizar entrevistas preliminares con el INAI, con grupos de investigación en temas indígenas, y con espacios de género dentro de organizaciones de CyT, las cuales se realizarán de manera *on line* durante la etapa de preparación del Programa. Estos contactos se iniciarán durante el mes de mayo de 2022. Asimismo, se propone una ronda de consultas a lo largo de toda la implementación del Programa, con modalidad *on line* e incluyendo instancias presenciales, focalizadas a las partes interesadas identificadas.

Las consultas preliminares tendrán como objetivo presentar el Programa, sus componentes y actividades, junto con una breve presentación de los hallazgos de la Evaluación Ambiental y Social preliminar. Durante la consulta se registrará todo comentario y sugerencia recibida, y se solicitará que completen una encuesta a través de un formulario para recoger de manera más sistemática sus aportes y opiniones. El objetivo es que las contribuciones de las partes interesadas enriquezcan el documento de la Evaluación Ambiental y Social, otorguen una aproximación más certera sobre los riesgos e impactos identificados, y permitan ajustar si es necesario las medidas de prevención y mitigación de los mismos. En este sentido se incorporarán aquellos aportes que se consideren pertinentes de acuerdo a la naturaleza y alcance del Programa. Los documentos Ambientales y Sociales del Programa serán publicados en la web de la Agencia I+D+i y del Banco Mundial, para conocimiento público antes de que se realice la consulta. Al momento de elaboración del presente documento aún no se han decidido fechas ni horario de la consulta.

Se prevé también realizar consultas durante la implementación del Programa, que se instrumentarán en el momento de los llamados para la presentación de sub-proyectos. Además, si se llegaran a introducir cambios significativos en el Programa que puedan generar riesgos e impactos adicionales, se realizará una Consulta a las partes interesadas a fin de registrar los comentarios, sugerencias y contribuciones a fin de ajustar las medidas preventivas y de mitigación diseñadas.

Para la elaboración de los *flyers* de difusión y de todo el material necesario, así como para el soporte durante las actividades, la UGSA contará con el apoyo de la Unidad de Promoción Institucional de la Agencia I+D+i (UPI). La estructura general de las consultas será la siguiente:

- ✓ Presentación y contexto de la reunión
- ✓ Explicación con apoyo de una presentación (PPT) de objetivos del Programa, componentes, e identificación de los impactos y riesgos identificados en la Evaluación Ambiental y Social.
- ✓ Espacio de intercambio con las partes interesadas, para la cual se generará una guía breve para enfocar la discusión.
- ✓ Cierre e invitación a completar una encuesta en línea (a través de un formulario), para recoger de manera más sistemática opiniones y aportes.
- ✓ El enlace se compartirá en la reunión, y se enviará por correo electrónico, agradeciendo la participación. Se otorgará un plazo máximo para ser respondida.

Tabla 5. Mecanismos para divulgación de la información del Programa

Etapas del Programa	Información que se divulgará	Métodos propuestos	Lugares/frecuencia	Partes interesadas destinatarias	Alcance	Responsable	Cronograma/frecuencia
Preparación	Características del Programa. Resumen de los impactos y riesgos identificados en la Evaluación Ambiental y Social	Sitio web de la Agencia y sus canales de información (ej. redes sociales).	Difusión permanente durante la etapa de divulgación. En reuniones generales y focalizadas.	Organismos del Gobierno Nacional Proyectos FONCYT vinculados con Población indígena Coordinación de Evaluación de Calidad y Reportes de la Agencia (CECYR) Comisión de Género de la Agencia	Los métodos en línea y digitales alcanzan a la totalidad de los Organismos del Gobierno Nacional.	UGSA	Antes de la efectividad del Programa
Implementación	Características del Programa. Resumen de los impactos y riesgos identificados en	Sitio web de la Agencia y sus canales de información (ej. redes sociales).	Difusión permanente durante la etapa de divulgación.	Organismos del Gobierno Nacional Beneficiarias directas	Los métodos en línea y digitales alcanzan a la totalidad de los Organismos del Gobierno	UGSA	Durante los primeros 45 días luego de la efectividad del Préstamo

<p>la Evaluación Ambiental y Social</p> <p>Plan de Participación de Partes Interesadas</p> <p>Marco de Planificación para Pueblos Indígenas</p> <p>Marco de Gestión Ambiental y Social</p>	<p>En comunidades remotas: anuncios en los canales usuales de la comunidad (ej. radio).</p> <p>Consulta focalizada en línea¹⁹ y cuestionario</p>	<p>En reuniones generales y focalizadas.</p>	<p>(Instituciones de CyT, PYMES, emprendedores)</p> <p>Representantes de Grupos vulnerables.</p>	<p>Nacional y las entidades beneficiarias.</p> <p>Las comunidades remotas (especialmente para grupos vulnerables) serán alcanzadas por las notificaciones en sus canales usuales de comunicación e intercambio.</p>		<p>Una vez por año durante la ejecución del Programa</p> <p>Ad hoc en caso de que sea necesario para comunicar cambios en el Programa.</p>
<p>Llamado para presentación de sub-proyectos.</p>	<p>Sitio Web de la Agencia</p> <p>Redes Sociales</p>	<p>Difusión permanente durante la etapa de convocatoria, al menos un mes y medio antes de la fecha límite.</p>	<p>Beneficiarias directas (Instituciones de CyT, PYMES, emprendedores, y las asociaciones que conformen entre sí).</p>	<p>Los métodos digitales alcanzan a la totalidad de las potenciales beneficiarias.</p>	<p>Agencia IDi a través de sus órganos financiadores (FONTAR, FONARSEC)</p>	<p>Antes de cada llamado.</p>

7. Recursos y responsabilidades

El organismo que ejecutará el Programa es la Agencia I+D+i, organismo descentralizado que actúa en la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación cuya misión es atender la organización y la administración de instrumentos para la promoción, fomento y financiamiento del desarrollo científico, tecnológico y la innovación²⁰.

El área responsable de la coordinación y ejecución del Programa es la Dirección General de Financiamiento Externo y Local (DIGFEL), cuya responsabilidad es entender en las acciones vinculadas a la planificación, formulación, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación de programas y

¹⁹ La consulta se realizará a través de consultapublica.argentina.gov.ar

²⁰ Decreto APN N° 157/2020. <https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/225584/20200217>

proyectos tanto con financiamiento de organismos internacionales de crédito como del tesoro nacional²¹.

La planificación e implementación de las actividades y acciones descritas en el presente Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) está a cargo de la Unidad de Gestión Socio Ambiental (UGSA). La UGSA interactuará con los responsables de los instrumentos de financiamiento y áreas relevantes de la Agencia I+D+i, en particular, las que tienen bajo su incumbencia los aspectos de información y comunicación de acciones, tales como la Unidad de Coordinación de Evaluación e Informes de Calidad y la Unidad de Promoción Institucional, que cuentan con personal especializado en ciencias sociales, a fin de implementar las medidas comprometidas (en el Anexo 2 se presenta el Organigrama general de la Agencia I+D+i, con las áreas mencionadas). La UGSA será responsable de la interacción con todas las partes interesadas del Programa.

Con respecto a los recursos necesarios, cabe destacar que dado que se utilizarán de manera general mecanismos virtuales con los que ya cuenta la Agencia (ej. plataforma Zoom), así como las instancias presenciales que se instrumenten, podrá llevarse a cabo con los recursos y el personal técnico y administrativo de la Agencia I+D+i (UGSA y las áreas de apoyo).

Equipo de trabajo de la UGSA

El equipo de trabajo de la UGSA actualmente en funciones y que se mantendrá durante toda la implementación del Programa, cuenta con los siguientes perfiles/especialidades:

- Especialista en Salud y Seguridad.
- Especialista(s) en Ingeniería Ambiental.
- Abogado Especialista en Legislación Ambiental, Social y Salud y Seguridad.
- Especialista en Gestión Ambiental y Social.

La Especialista en Gestión Ambiental y Social cumple a su vez el rol de Coordinadora de la Unidad.

Recursos necesarios

En esta etapa de preparación del Programa, se estiman en el siguiente cuadro las actividades y los recursos adicionales que serán necesarios para llevar adelante las acciones delineadas en el presente documento. Todas las actividades descriptas abajo y las que se puedan agregar producto de las consultas, serán financiadas por el propio presupuesto de la Agencia.

²¹ Decisión Administrativa N° 379/2021, Anexo II.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/243199/20210420>

Recursos para implementar el PPPI

Acciones de Comunicación

- **Difusión en redes sociales**
- **Difusión en radios locales de pueblos sin cobertura de red**
- **Intérprete o traductor para comunidades de pueblos indígenas**

Materiales de difusión

- **Desarrollo de materiales audiovisuales y folletos**

Recursos para instancias territoriales

- **Reuniones a nivel territorial para difusión y sensibilización (materiales, traslados, viáticos, comida, etc.)**
-

8. Mecanismo de atención de quejas y reclamos

8.1 Mecanismo de atención de quejas y reclamos del Programa

El mecanismo de atención de quejas y reclamos tiene por objetivo de recibir y gestionar adecuadamente los pedidos de información, consultas, inquietudes y reclamos de las partes interesadas que surjan, y facilitar su tratamiento y resolución, en especial aquellos que tengan relación con el desempeño ambiental y social del equipo de la Agencia.

Además de los canales tradicionales de comunicación de la Agencia (postal, mail, teléfono), se cuenta con un canal de comunicación que puede ser utilizado por cualquier persona o entidad para realizar consultas, reclamos o sugerencias acerca de los programas y actividades de la Institución. Dicho canal se denomina Agencia Escucha: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/agencia/agencia-escucha>. Este tiene por objetivo de recibir y gestionar adecuadamente los pedidos de información, consultas, inquietudes y reclamos de las partes interesadas, y facilitar su tratamiento y resolución; asegurando que los reclamos y consultas sean recibidos, gestionados y tratados prontamente por el área correspondiente. El usuario deja su consulta o reclamo en el formulario del sistema, y le llega automáticamente a su casilla una confirmación de recepción con un número de gestión. El sistema cuenta con una plataforma de gestión, mediante la cual el *ticket* generado (al ser una consulta específica) será derivado por el Gestor del Canal al área correspondiente para su resolución (UGSA). Para ello, se designará una persona responsable para recepcionar las consultas relacionadas con el desempeño ambiental y social del Programa a través de este canal. El gestor del canal controla y monitorea el mismo, asegurando su tratamiento y respuesta. Además, el sistema permite recibir retroalimentación de la persona que realizó la consulta o reclamo, a través de una encuesta de satisfacción que se envía en forma automática por correo electrónico a través del mismo sistema. Este proceso es implementado por la agencia, que genera un repositorio de

respuestas para preguntas frecuentes. Las sugerencias recibidas se toman en consideración en el proceso de mejora continua de la Agencia.

En el sitio web de la Agencia, en el apartado de Agencia Escucha, se indicará que se van a responder cuestiones relacionadas con el Programa; y en la sección del sitio web de la Agencia en donde se divulgue la información vinculada con el Programa se incorporará el enlace de Agencia Escucha para un fácil acceso.

En resumen, podrán recibirse consultas, quejas, reclamos, a través de los siguientes medios:

- ✓ EN LÍNEA: Sitio web de Agencia <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/agencia/agencia-escucha>
- ✓ CORREO ELECTRÓNICO: ugsa@mincyt.gob.ar
- ✓ TEMAS VINCULADOS A GÉNERO: genero-agencia@mincyt.gob.ar
- ✓ TELEFÓNICAMENTE: 011-4899-5300. Interno 1319.
- ✓ CARTA O NOTA ENTREGADA EN MANO: Polo Científico Tecnológico – Mesa de Entradas Agencia. Godoy Cruz 2370, CABA.

La Agencia brinda la posibilidad de consultar o reclamar de forma anónima, a través del correo electrónico o dejando un sobre en mesa de entradas.

Todo reclamo o consulta vinculada a situaciones de violencia basada en género (VBG) será derivado al canal especializado existente para su gestión, del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD). A partir de esa derivación se propone brindar atención, asistencia y acompañamiento, como parte del "[Plan Nacional de acciones contra las violencias por motivos de género 2020/2022](#)". Asimismo, la línea 144 brinda atención, asesoramiento y contención para situaciones de violencia por motivos de género de manera gratuita en todo el país.

En lo que respecta a Pueblos Indígenas, la Agencia establecerá canales de comunicación culturalmente apropiados y accesibles, en articulación con el INAI y sus agentes territoriales.

8.2 Mecanismo de Quejas del Banco Mundial

Cualquier individuo o comunidad que crea que un proyecto financiado por el Banco Mundial les ha afectado o es probable que les afecte de manera adversa puede presentar una queja. Las quejas deben presentarse por escrito y dirigirse al SAR (GRS por sus siglas en inglés). Pueden enviarse a través de los siguientes medios:

- ✓ EN LÍNEA a través del sitio web de GRS en www.worldbank.org/grs
- ✓ POR CORREO ELECTRÓNICO a grievances@worldbank.org
- ✓ POR CARTA O ENTREGARSE EN MANO a cualquier Oficina de País del Banco Mundial
- ✓ POR CARTA a la Sede del Banco Mundial en Washington en el Servicio de reparación de reclamaciones bancarias (GRS) MSN MC 10-1018 1818 H St NW Washington DC 20433, EE. UU.

El SAR se asegura de que los reclamos recibidos sean examinados rápidamente a fin de abordar las inquietudes relacionadas con los proyectos. Tras presentar sus inquietudes directamente al Banco Mundial y dar a la Administración del Banco una oportunidad razonable para responder, las partes afectadas por proyectos pueden enviar su queja al Panel de Inspección del Banco Mundial y solicitar una inspección a fin de determinar si se produjeron daños como consecuencia de la falta de cumplimiento de las políticas y procedimientos del Banco Mundial.

9. Seguimiento y presentación de informes

Los resultados de las actividades de participación de partes interesadas como de grupos vulnerables serán informados a través de los mismos métodos y fuentes de comunicación y contacto utilizados para notificar y convocar a cada una de las partes. Los medios de notificación a utilizar serán principalmente el correo electrónico, el sitio web de la Agencia y sus canales de información (ej. redes sociales, publicaciones en sitios web). Estos canales son los habituales de contacto e intercambio de información para todas las partes interesadas identificadas. En el caso de las partes interesadas que pudieran encontrarse en zonas remotas y con difícil acceso a los medios electrónicos, la notificación de resultados se instrumentará a través de la radio y/o folletos mediante los cuales fueron convocados.

Los resultados serán informados dentro de los 15 (quince) días posteriores a la instancia de participación. Asimismo, durante la implementación del Programa, la UGSA incluirá en los Informes Semestrales un Anexo para reportar las instancias de participación y los resultados de las mismas.

Anexo 1. Listado de Partes Interesadas Directas²²

Institución	Acrónimo	Dirección	Localidad	Provincia	Contactos
Universidad de Buenos Aires	UBA	Viamonte 430	Buenos Aires	CABA	www.uba.ar
Universidad Nacional Almirante Guillermo Brown	UNAB	Av. Tomás Espora 4320	Burzaco	Buenos Aires	www.unab.edu.ar
Universidad Nacional Arturo Jauretche	UNAJ	Av. San Martín 2002	Florencio Varela	Buenos Aires	www.unaj.edu.ar
Universidad Nacional de Avellaneda	UNDAV	España 350 esq. Colón	Avellaneda	Buenos Aires	www.undav.edu.ar
Universidad Nacional de Catamarca	UNCa	Esquiú 612	Catamarca	Catamarca	www.unca.edu.ar
Universidad Nacional de Chilecito	UNChi	9 de Julio 22	Chilecito	La Rioja	www.undec.edu.ar
Universidad Nacional de Córdoba	UNC	Haya de la Torre s/n	Córdoba	Córdoba	www.unc.edu.ar
Universidad Nacional de Cuyo	UNCu	Centro Universitario	Mendoza	Mendoza	www.uncuyo.edu.ar
Universidad Nacional de Entre Ríos	UNER	Eva Perón 24	Concepción del Uruguay	Entre Ríos	www.uner.edu.ar
Universidad Nacional de Formosa	UNF	Av. Gutnisky 3200	Formosa	Formosa	www.unf.edu.ar
Universidad Nacional de Gral. San Martín	UNSAM	Av. 25 de Mayo y Francia	San Martín	Buenos Aires	www.unsam.edu.ar
Universidad Nacional de Gral. Sarmiento	UNGS	Juan M. Gutiérrez 1150	Los Polvorines	Buenos Aires	www.ungs.edu.ar
Universidad Nacional de Hurlingham	UNAHUR	Teniente Manuel Origone 151	Villa Tesei	Buenos Aires	www.unahur.edu.ar

²² Listado (no exhaustivo) de las principales Instituciones Universitarias, Centros Científico Tecnológicos, Organismos Especializados en CyT, e Instituciones Empresarias.

Universidad Nacional de José C. Paz	UNPAZ	Leandro N. Alem 4731	José C. Paz	Buenos Aires	www.unpaz.edu.ar
Universidad Nacional de Jujuy	UNJu	Av. Bolivia 1239	San Salvador de Jujuy	Jujuy	www.unju.edu.ar
Universidad Nacional de La Matanza	UNLaM	Florencio Varela 1903	San Justo	Buenos Aires	www.unlam.edu.ar
Universidad Nacional de La Pampa	UNLPam	Coronel Gil 353	Santa Rosa	Buenos Aires	www.unlpam.edu.ar
Universidad Nacional de la Patagonia Austral	UNPA	Lisandro de la Torre 1070	Río Gallegos	Buenos Aires	www.unpa.edu.ar
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	UNPSJB	Ciudad Universitaria	Comodoro Rivadavia	Chubut	www.unp.edu.ar
Universidad Nacional de La Plata	UNLP	Av. 7 N° 776	La Plata	La Plata	www.unlp.edu.ar
Universidad Nacional de La Rioja	UNLaR	Av. Dr. René Favaloro S/N	La Rioja	La Rioja	www.unlar.edu.ar
Universidad Nacional de Lanús	UNLa	29 de septiembre de 3901	Remedios de Escalada	Buenos Aires	www.unla.edu.ar
Universidad Nacional de Lomas de Zamora	UNLZ	Ruta Prov. 4, km 2	Lomas de Zamora	Buenos Aires	www.unlz.edu.ar
Universidad Nacional de Luján	UNLu	Ruta 5 y Av. Constitución	Luján	Buenos Aires	www.unlu.edu.ar
Universidad Nacional de Mar del Plata	UNMDP	Diagonal J.B. Alberdi 2695	Mar del Plata	Buenos Aires	www.mdp.edu.ar
Universidad Nacional de Misiones	UNaM	Ruta Nac. 12, km. 7,5	Posadas	Misiones	www.unam.edu.ar
Universidad Nacional de Moreno	UNMo	Av. Bartolomé Mitre 1891	Moreno	Buenos Aires	www.unm.edu.ar
Universidad Nacional de Quilmes	UNQ	Roque Sáenz Peña 352	Quilmes	Buenos Aires	www.unq.edu.ar

Universidad Nacional de Rafaela	UNRaf	Bv. Roca 989	Rafaela	Santa Fe	www.unraf.edu.ar
Universidad Nacional de Río Cuarto	UNRC	Ruta Nac. 36, km. 601	Río Cuarto	Córdoba	www.unrc.edu.ar
Universidad Nacional de Río Negro	UNRN	Colón 450	Viedma	Río Negro	www.unrn.edu.ar
Universidad Nacional de Rosario	UNR	Córdoba 181	Rosario	Santa Fe	www.unr.edu.ar
Universidad Nacional de Salta	UNSa	Av. Bolivia 5150	Salta	Salta	www.unsa.edu.ar
Universidad Nacional de San Juan	UNSJ	Mitre 396 E	San Juan	San Juan	www.unsj.edu.ar
Universidad Nacional de San Luis	UNSL	Ejército de los Andes 950	San Luis	San Luis	www.unsl.edu.ar
Universidad Nacional de Santiago del Estero	UNSE	Av. Belgrano 1912	Santiago del Estero	Santiago del Estero	www.unse.edu.ar
Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	UNTDF	Fuegia Basket 251	Ushuaia	Tierra del Fuego	www.untdf.edu.ar
Universidad Nacional de Tres de Febrero	UNTREF	Mosconi 2736	Sáenz Peña	Buenos Aires	www.untref.edu.ar
Universidad Nacional de Tucumán	UNT	Ayacucho 491	San Miguel de Tucumán	Tucumán	www.unt.edu.ar
Universidad Nacional de Villa María	UNVM	Entre Ríos 1425	Villa María	Córdoba	www.unvm.edu.ar
Universidad Nacional de Villa Mercedes	UNViMe	Las Heras 383	Villa Mercedes	San Luis	www.unvime.edu.ar
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	UNICEN	Gral. Pinto 399	Tandil	Buenos Aires	www.unicen.edu.ar
Universidad Nacional del Chaco Austral	UNCAus	Cte. Fernández 755	Roque Sáenz Peña	Chaco	www.uncaus.edu.ar
Universidad Nacional del Comahue	UNCOMA	Buenos Aires 1400	Bariloche	Neuquén	
Universidad Nacional del Litoral	UNL	Bv. Pellegrini 2750	Santa Fe	Santa Fe	www.unl.edu.ar
Universidad Nacional del Nordeste	UNNE	25 de Mayo 868	Corrientes	Corrientes	www.unne.edu.ar

Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires	UNNOBA	Sáenz Peña 456	Junín	Buenos Aires	www.unnoba.edu.ar	
Universidad Nacional del Oeste	UNO	Belgrano 369	San Antonio de Padua	Buenos Aires	www.uno.edu.ar	
Universidad Nacional del Sur	UNS	Av. Alem 1253	Bahía Blanca	Buenos Aires	www.uns.edu.ar	
Universidad Tecnológica Nacional	UTN	Sarmiento 440	CABA	CABA	www.utn.edu.ar	
Instituto de Investigaciones Biomédicas	BIOMED	Alicia Moreau de Justo 1600	CABA	CABA	www.uca.edu.ar/biomed	biomed@uca.edu.ar
Centro Austral de Investigaciones Científicas	CADIC	Bernardo Houssay 200	Ushuaia	Tierra del Fuego	www.cadic.conicet.gov.ar	cadic@cadic-conicet.gob.ar
Centro de Estudios Farmacológicos y Botánicos	CEFYBO	Paraguay 2155	CABA	CABA	www.cefybo.org.ar	cefybo@fmed.uba.ar
Centro de Química Inorgánica Dr. Pedro J. Aymonino		Boulevard 120 Nº 1465	La Plata	Buenos Aires	www.cequinor.conicet.gov.ar	info_cequinor@quimica.unlp.edu.ar
Centro de Investigación Científica y de Transferencia Tecnológica a la Producción	CICYTTP	España 149	Diamante	Entre Ríos	www.cicytpp.conicet.gov.ar	administracion@cicytpp.org.ar
Centro Científico Tecnológico CONICET-Bahía Blanca	CCT Bahía Blanca	Camino Carrindanga km 7	Bahía Blanca	Buenos Aires	www.bahiablanca-conicet.gov.ar	secretaria-cct@bahiablanca-conicet.gob.ar
Centro Científico Tecnológico CONICET-Centro Nacional Patagónico	CCT CENPAT	Boulevard Brown 2915	Puerto Madryn	Chubut	www.cenpat.conicet.gov.ar	cenpatconicet@gmail.com
Centro Científico Tecnológico CONICET-Córdoba	CCT Córdoba	Buenos Aires 1418, piso 1	Córdoba	Córdoba	www.cordoba.conicet.gov.ar	secretariacct@cordoba-conicet.gov.ar
Centro Científico Tecnológico CONICET-Mar del Plata	CCT Mar del Plata	Moreno 3527, piso 3	Mar del Plata	Buenos Aires	www.mardelplata.conicet.gov.ar	cct@mardelplata-conicet.gov.ar
Centro Científico Tecnológico CONICET-Mendoza	CCT Mendoza	Av. Ruiz Leal s/n	Mendoza	Mendoza	www.mendoza.conicet.gov.ar	cct@mendoza-conicet.gov.ar

Centro Científico Tecnológico CONICET-NOA Sur	CCT Noa Sur	Cristomo Alvarez 722	Tucumán	Tucumán	www.noasur.conicet.gov.ar	cct@tucuman-conicet.gov.ar
Centro Científico Tecnológico CONICET-Nordeste	CCT Nordeste	Castelli 930	Resistencia	Chaco	www.nordeste.conicet.gov.ar	director.cct-nordeste@conicet.gov.ar
Centro Científico Tecnológico CONICET-Patagonia Norte	CCT Patagonia Norte	Av. De los Pioneros 2350	Bariloche	Rio Negro	www.patagonianorte.conicet.gov.ar	secretaria@comahue-conicet.gov.ar
Centro Científico Tecnológico CONICET-Rosario	CCT Rosario	Ocampo y Esmeraldas/n	Rosario	Santa Fe	www.rosario-conicet.gov.ar	cct@rosario-conicet.gov.ar
Centro Científico Tecnológico CONICET-Salta Jujuy	CCT Salta Jujuy	Juan Martín Leguizamon 366, piso 1	Salta	Salta	www.salta-jujuy.conicet.gov.ar	cctsalta@conicet.gov.ar
Centro Científico Tecnológico CONICET-San Luis	CCT San Luis	Alte. Brown 907	San Luis	San Luis	www.sanluis.conicet.gov.ar	cct@sanluis-conicet.gov.ar
Centro Científico Tecnológico CONICET-San Juan	CCT San Juan	Av. San Martín (oeste) 1109	San Juan	San Juan	www.sanjuan.conicet.gov.ar	cborghi@unsj-cuim.edu.ar
Centro Científico Tecnológico CONICET-Santa Fe	CCT Santa Fe	Colectora Ruta Nacional 168 KM 0	Santa Fe	Santa Fe	www.santafe.conicet.gov.ar	info@santafe-conicet.gov.ar
Centro Científico Tecnológico CONICET-Tandil	CCT Tandil	Campus Universitario, Paraje Arroyo Seco	Tandil	Tandil	www.tandil.conicet.gov.ar	ccttandil@conicet.gov.ar
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud	ANLIS	Av. Vélez Sarsfield 563	CABA	CABA	https://www.argentina.gob.ar/salud/anlis	ctc@anlis.gov.ar
Comisión Nacional de Energía Atómica	CNEA	Av. Del Libertador 8250	CABA	CABA	https://www.argentina.gob.ar/cnea	consultas@cnea.gov.ar
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	INTI	Av. General Paz Nº 5445	San Martín	Buenos Aires	https://www.argentina.gob.ar/inti	consultas@inti.gov.ar
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	INTA	Av. Rivadavia 1439	CABA	CABA	https://www.argentina.gob.ar/inta	
Cámara PYME Argentina	--	Calle 150 #537	Berazategui	Buenos	www.camara-	info@camara-

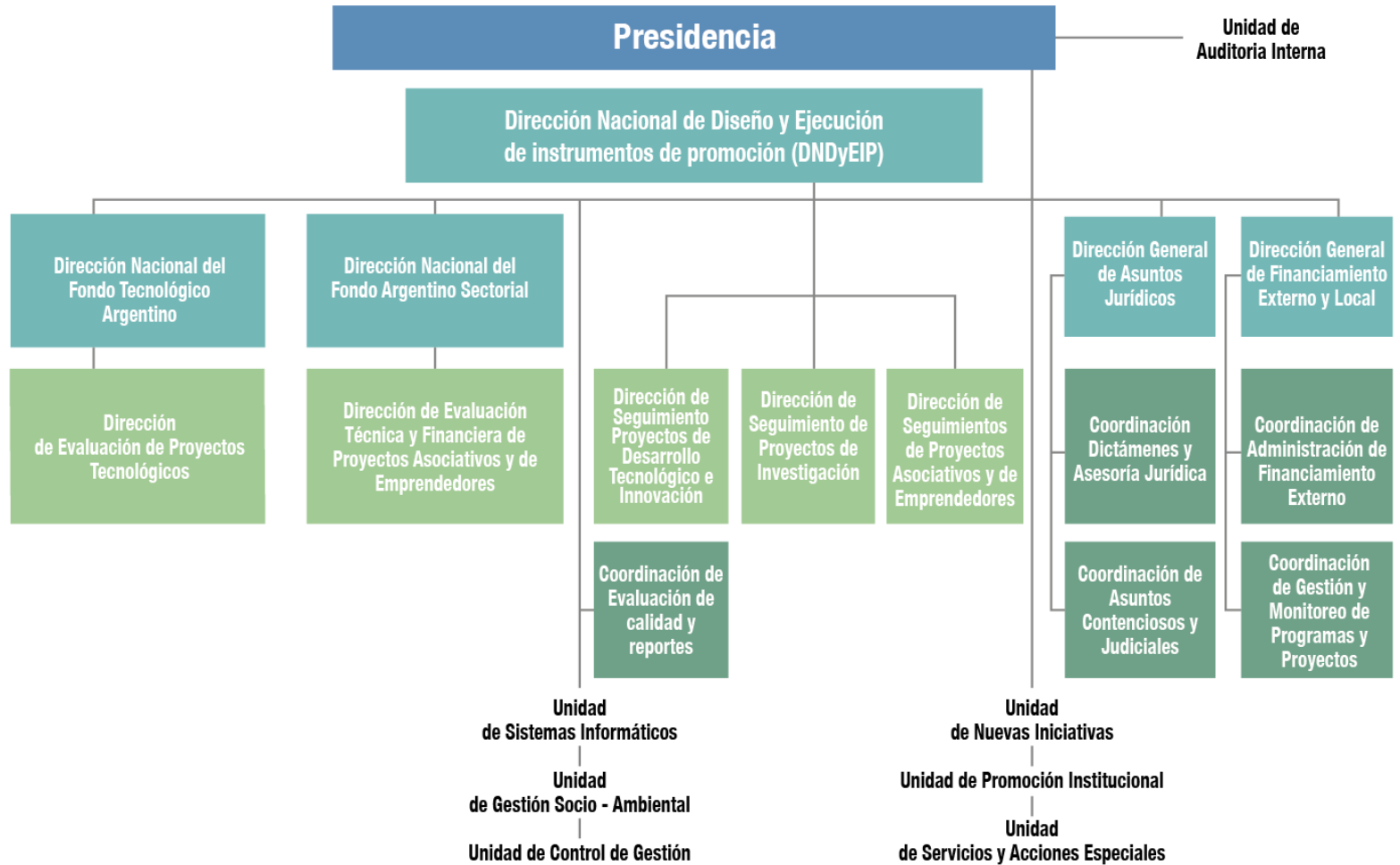


Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

				Aires	pyme.com.ar	pyme.com.ar
Confederación Argentina de la Mediana Empresa	CAME	Leandro N. Alem 452	CABA	CABA	www.redcame.org.ar	info@came.org.ar
Red Federal PYMES Innovadoras	--	Bartolomé Mitre 326, piso 2	CABA	CABA	www.empretec.org.ar	info@empretec.org.ar

Anexo 2. Organigrama funcional Agencia I+D+i



Anexo 3. Listado (no exhaustivo) de Organizaciones y espacios dentro del sistema de CyT que promueven la participación de las mujeres y diversidades en el sector

Organizaciones y espacios	Descripción
Subcomisión de Género de la Asociación de Físicas Argentina.	
Las Curie	Colectivo formado por personas que trabajan en instituciones científicas y tecnológicas en la Argentina para la igualdad de oportunidades de mujeres y diversidades en las ciencias, y para evitar diferentes formas de violencia.
Mujeres por Ingeniería_UNJu	Grupo de mujeres STEM dentro de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy.
Mujeres en CyT de la Universidad Nacional de Quilmes	
Las de Sistemas	Comunidad transfeminista de mujeres, lesbianas, travestis, trans y no binaries, que trabajan en la industria de la tecnología.
Chicas en Tecnología	Organización de la sociedad civil sin fines de lucro que busca reducir la brecha de género en el ambiente emprendedor tecnológico a nivel regional, y ampliar las oportunidades de desarrollo y formación en las áreas STEM de jóvenes adolescentes.
MeT (Mujeres en Tecnología)	Organización que fomenta la participación de mujeres y diversidades de género en las diversas áreas de tecnología.